



DECRETO ALCALDICIO N° 3284 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 478 de fecha 15.11.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la contratación del Servicio de Traslado de paraderos con camión y carro desde la Municipalidad de las Condes (STGO) hasta Aparcadero de Requinoa (Los Lirios) , al Proveedor **Servicios Esteban Bustos E.I.R.L.**, Rut: 76.848.973-3, por un monto de \$ 309.400 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

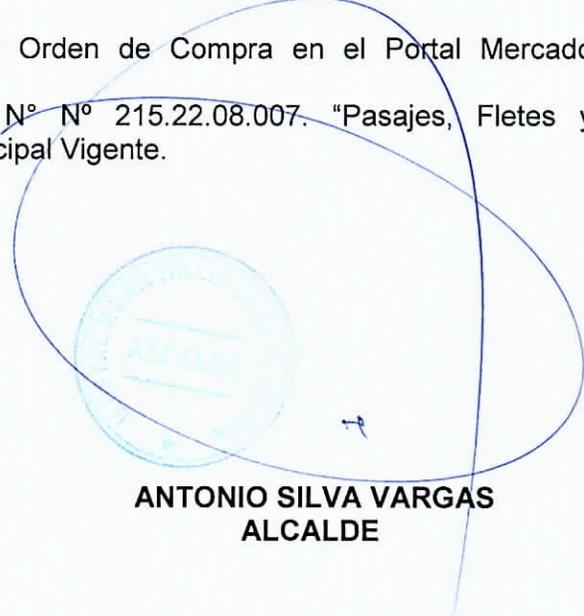
AUTORIZASE contratación de servicios para la contratación del Servicio de Traslado de paraderos con camión y carro desde la Municipalidad de las Condes (STGO) hasta Aparcadero de Requinoa (Los Lirios), al Proveedor **Servicios Esteban Bustos E.I.R.L.**, Rut: 76.848.973-3, por un monto de \$ 309.400 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.08.007. "Pasajes, Fletes y Bodegajes" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CDD/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
Archivo